



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Con fecha 19 de septiembre de 2017 la Concejal de Hacienda y Régimen Interior del Ayuntamiento de Fuensalida, ha dictado una resolución del siguiente tenor literal:

#### Decreto número 1073/2017

Con fecha 14 de septiembre de 2017, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo dictó el auto número 169/17 en la pieza separada de medidas cautelares 187/2017, dimanante del procedimiento abreviado 185/2017, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Acuerdo haber lugar a la suspensión cautelar del proceso selectivo objeto de este procedimiento, solicitada por Diego Jorquera Pérez; sin imposición de costas.

Notifíquese este auto a las partes haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer recurso de apelación en el plazo de quince días y del que conocerá, en su caso, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

La parte que pretenda interponer recurso contra esta resolución deberá consignar un depósito de 50 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado (4330 0000 85), advirtiéndole que de no hacerlo no se admitirá a trámite el recurso interpuesto, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 1/09 de 3 de noviembre."

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 y 18.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en uso de las competencias delegadas en virtud del Decreto de Alcaldía número 566/2015, de 16 de junio.

#### Resuelvo

**Primero.** Acatar el auto número 169/17, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo en la pieza separada de medidas cautelares 187/2017, dimanante del procedimiento abreviado 185/2017, el cual deberá cumplirse en sus propios términos y, en consecuencia, declarar la suspensión cautelar del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Subinspector de la Policía Local de Fuensalida (expediente de personal 16/2016).

**Segundo.** Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Fuensalida 18 de septiembre de 2017.-La Concejal de Hacienda y Régimen Interior, Ana Lorente del Álamo. Ante mí.-La Secretaria Accidental, Margarita Ruiz Pavón.

Fuensalida 19 de septiembre de 2017.-El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.-4688